Naciones Unidas A/C.3/62/L.5*

Asamblea General

Distr. limitada
14 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tercera Comisión
Tema 62 b) del programa
Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Filipinas: proyecto de resolución

Aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad: realización de los objetivos de desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores relativas a las personas con discapacidad, la más reciente de las cuales fue la resolución 60/131, de 16 de diciembre de 2005, en la que reconoció el importante papel del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad[1] para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio,

Recordando también sus resoluciones relativas a Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y su resolución 61/106, de 13 de diciembre de 2006, por la cual la Asamblea aprobó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad[2] y el Protocolo Facultativo de la Convención[3],

Recordando además la Cumbre Mundial 2005, celebrada el 16 de septiembre de 2005, en la cual los Jefes de Estado y de Gobierno, entre otras cosas, expresaron su determinación por asegurar el cumplimiento oportuno y cabal de los objetivos y metas de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio[4],

---

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

[1] Resolución 37/52, por la cual la Asamblea General aprobó el Programa de Acción Mundial contenido en A/37/351/Add.1 y Add.1/Corr.1, anexo, secc. VIII, recomendación I (IV).

[2] Resolución 61/106, anexo I.

[3] Resolución 61/106, anexo II.

[4] Véase resolución 60/1, párr. 17.

07-53629* (S) 141107 141107

Consciente de que en todo el mundo hay al menos 650 millones de personas con discapacidad y de que la mayoría se cuentan entre los más pobres de los pobres, lo que pone de relieve la necesidad urgente de tomar medidas prácticas concertadas para encarar la pobreza entre las personas con discapacidad,

Convencida de que al encarar las profundas desventajas sociales, culturales y económicas que experimentan numerosas personas con discapacidad y fomentar la eliminación progresiva de los obstáculos a su participación plena y efectiva en todos los aspectos del desarrollo se promoverá una mayor igualdad de oportunidades y se contribuirá a la realización de una "sociedad para todos" en el siglo XXI,

Reafirmando que el Programa de Acción Mundial continúa ofreciendo orientación útil y válida para la consecución cabal y efectiva de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, para las personas con discapacidad,

Destacando las contribuciones particulares y complementarias de los instrumentos internacionales en vigor relativos a las personas con discapacidad, cada uno de los cuales es un elemento importante para el cumplimiento de los compromisos cuantificables y con plazos establecidos que se enuncian en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y ámbitos conexos,

Convencida de que el examen de 2010 de los progresos realizados a nivel mundial, incluidos los obstáculos surgidos en la aplicación de los resultados de la Cumbre del Milenio, debería incluir una evaluación de las medidas adoptadas para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en lo que respecta a las personas con discapacidad,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad [5];

2. *Acoge con beneplácito* la labor de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social;

3. *Expresa su preocupación* por la persistente diferencia entre la política y la práctica en lo que se refiere a la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en la labor de las Naciones Unidas;

4. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y el sector privado a que, según proceda, examinen las estrategias, políticas y programas de desarrollo destinados a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y velen por que incorporen la discapacidad y fomenten la igualdad de oportunidades para todos mediante las acciones siguientes:

a) Promover la accesibilidad del entorno, con adaptaciones razonables, tanto físicas como en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan participar en pie de igualdad como agentes y beneficiarias del desarrollo;

b) Ofrecer servicios y redes de seguridad sociales apropiados y accesibles para mejorar el bienestar de todos;

---

[5] A/62/157.

c) Promover y reforzar las capacidades nacionales para desarrollar procesos participativos, democráticos y responsables, incluidos mecanismos que promuevan una mayor igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en la actividad cívica, política, económica, social y cultural;

5. *Alienta* a los gobiernos a elaborar y analizar estadísticas sobre la situación de las personas con discapacidad, teniendo presente la necesidad de una protección adecuada de los datos personales, a los efectos de planificar, analizar y evaluar políticas desde la perspectiva de la discapacidad y, en este sentido, invita a los gobiernos a aprovechar los servicios técnicos de la División de Estadística de las Naciones Unidas;

6. *Insta* a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, fondos y programas, e invita a las instituciones internacionales y regionales de financiación del desarrollo a que adopten medidas concretas para incorporar la perspectiva de la discapacidad en sus actividades de cooperación y financiación del desarrollo;

7. *Reafirma* el papel del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad de apoyo a las actividades catalizadoras e innovadoras encaminadas a alcanzar los objetivos y las metas para el desarrollo del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad[1], y a generar capacidades nacionales para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo;

8. *Insta* a todos los participantes en los debates sobre la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente a que procuren que la perspectiva de la discapacidad se incorpore debidamente en el examen de las opciones, decisiones y evaluaciones relacionadas con la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

9. *Insta* a los gobiernos a que incluyan un examen y una evaluación de las repercusiones de las actividades de desarrollo en los derechos, el bienestar y los medios de vida de las personas con discapacidad en los informes que presenten para el examen de 2010 de los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio;

10. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que continúen tomando medidas prácticas, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil interesadas, incluidas organizaciones de personas con discapacidad, para la aplicación del Programa de Acción Mundial a los efectos de cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

11. *Pide* al Secretario General que otorgue mayor prioridad a las cuestiones de la discapacidad en el programa de trabajo del sistema de las Naciones Unidas y refuerce el papel de las Naciones Unidas y sus programas y organismos de desarrollo en la incorporación de las cuestiones de discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas mediante las actividades siguientes:

a) Promover la integración de las cuestiones de discapacidad en las políticas, los programas y los proyectos de la Secretaría y los demás órganos y organismos de las Naciones Unidas a mayor escala y con mayor prioridad y, a ese respecto, asegurar que el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 incorpore la perspectiva de la discapacidad;

b) Continuar reforzando las actividades y la asistencia en los países y regiones menos adelantados, prestando especial atención a los grupos vulnerables;

c) Iniciar proyectos piloto para prestar asistencia a Estados Miembros en la formulación de políticas y planes de acción integrales y coherentes en materia de discapacidad, incluidos proyectos que promuevan la cooperación técnica, en particular los destinados a mejorar las capacidades de los organismos gubernamentales para aplicar programas sobre la discapacidad;

d) Revisar el índice de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que pueda interpretarse mejor desde la perspectiva de la discapacidad;

12. *Decide* que el quinto examen y evaluación del Programa de Acción Mundial, que llevará a cabo la Asamblea en 2008, prestará especial atención a las cuestiones planteadas en los párrafos 3 a 11 *supra*;

13. *Decide también* cambiar el nombre del Día Internacional de los Impedidos, que se celebra el 3 de diciembre, por el de Día Internacional de las Personas con Discapacidad;

14. *Pide* al Secretario General que:

a) Le presente un informe analítico y orientado hacia las políticas sobre el quinto examen y evaluación del Programa de Acción Mundial en su sexagésimo tercer período de sesiones como contribución al examen de 2010 de los progresos, incluidos los obstáculos surgidos, en la consecución de los objetivos de la Cumbre del Milenio, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio;

b) Le presente, en forma de anexo al informe solicitado en el apartado a), propuestas para la actualización del Programa de Acción Mundial, de conformidad con el párrafo 201 de dicho Programa.